



Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 090-2016-MDB
Breña, 01 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTO

El Informe N° 042-2016-GM/MDB del 30.03.2016 de la Gerencia Municipal que contiene el Proveído N° 280-2016-ALC/MDB del 30.03.2016 del Despacho de Alcaldía y el Informe N° 044-2016-GPPROPICI/MDB, del 28.03.2016 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, sobre aprobación del Equipo Técnico Municipal y Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Breña para el año fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

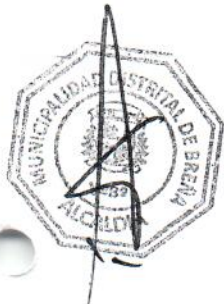
Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, determina las fases del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, mediante Ordenanza N°446-2015-MDB/CDB de fecha 16 de setiembre de 2015, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados en el Distrito de Breña, el cual establece los mecanismos para su desarrollo, con la finalidad de garantizar la mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados en el desarrollo integral del distrito;

Que, la Quinta Disposición Complementaria y Final del Reglamento citado dispone que, mediante Resolución de Alcaldía se designe a los funcionarios que conformaran el Equipo Técnico Municipal, el cual tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso, estando encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso que serán consideradas en el presupuesto institucional; del mismo cuerpo normativo prevé que, el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, será aprobado por cada año fiscal mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 004-2016-GPPROPICI/MDB, el Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, comunica que en el





Municipalidad Distrital de Breña

Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 090-2016-MDB

marco de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria y Final del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Breña, aprobado mediante Ordenanza N° 446-2015-MDB/CDB, propone la aprobación de la conformación del Equipo Técnico Municipal y a la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2017;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Breña, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

- Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional
Presidente
- Gerente de Desarrollo Urbano
Vicepresidente
- Gerente de Seguridad Ciudadana
Miembro
- Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental
Miembro
- Gerente de Desarrollo Humano
Miembro
- Gerente de Rentas
Miembro
- Subgerente de Obras Públicas y Transporte
Miembro
- Subgerente de Participación Vecinal y Programas Alimentarios
Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el cronograma de actividades de cada una de las fases del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, hacer de conocimiento la presente resolución a los integrantes que conforman el Equipo Técnico Municipal, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Estadística e Informática efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la web Institucional (www.munibreña.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AAWH/MOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
MB. ANGEL A. WU HUAPAYA
ALCALDE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

FASES Y ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
FASE DE PREPARACION		
Conformación del Equipo Técnico y Aprobación del Cronograma de Actividades	Del 29/03/2016 al 01/04/2016	Alcaldía
Convocatoria al Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017	Del 04/04/2016 al 29/04/2016	Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios
Identificación y Registro de Agentes Participantes	Del 04/04/2016 al 29/04/2016	
FASE DE CONCERTACION		
Taller de Capacitación de Agentes Participantes y Rendición de Cuentas	03/05/2016	
Taller de Identificación y Priorización de Resultados y de Presentación de Proyectos e Ideas de Proyectos	05/05/2016	
Evaluación Técnica de Proyectos	Del 06/05/2016 al 16/05/2016	Equipo Técnico Municipal
Taller de Priorización de Proyectos de Inversión, Suscripción de Acta de Acuerdos y Elección de Comité de Vigilancia	17/05/2016	
FASE DE COORDINACION		
Coordinación con el Gobierno Regional y Local Provincial	Desde el 18/05/2016	Equipo Técnico Municipal
FASE DE FORMALIZACION		
Validación del Proceso por el Concejo de Coordinación Local	Del 19/05/2016 al 27/05/2016	
Incorporación de Proyectos Aprobados en el Presupuesto Institucional	Desde el 30/05/2016	
Elaboración del documento de Presupuesto Participativo y Remisión a DGPP-MEF	Desde el 30/05/2016	Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional
Registro del Proceso en el Aplicativo del MEF	Desde el 30/05/2016	
Publicar el Informe Ejecutivo PP 2017 en el Portal Web Municipal	Desde el 30/05/2016	




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AREÑA
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 07 ABR 2016
Abog. Manuel J. Ocampo Rodríguez
 SECRETARÍA GENERAL (e)